



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°166-2024-MDA/A.

Asillo, 11 de noviembre del 2024.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, conforme la previsión contenida en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia por lo prescrito en el Artículo 164° de la Constitución Política del Estado, establecen que las Municipalidades como órganos de Gobierno Local dentro del Ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía Política, Económica y Administrativa;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Asillo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, el día 12 de noviembre de cada año la Municipalidad Distrital de SAMAN, recuerda su Aniversario y en esta ocasión celebra su "CCI 201" Aniversario de creación Política, el pleno del Concejo Municipal hace votos para que el divino creador ilumine el pensamiento de sus Autoridades, funcionarios y servidores de tan importante institución en labor del bienestar de su población para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas;

Que, el Distrito de Samán se inicia cuando arribaron sus primeros pobladores, grupos férreamente organizados. Su manifestación cultural avanzada se encuentra en el periodo del desarrollo Kolla (S. XII XV), tuvieron una base económica consolidada, la misma que se manifestaba en la división de trabajo, entre pastores, agricultores y artesanos, estos moradores divinizaron a los astros. Los fenómenos naturales, animales y tuvieron por Huaca tutelar el legendario cerro alto Foruntani;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Asillo, un SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO de SAMAN provincia de Azángaro por conmemorarse su "CCI 201" aniversario de creación política representado por su Alcalde Ing. FREDDY ANTHONY YANA CCACCASACA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al Ing. FREDDY ANTHONY YANA CCACCASACA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMAN, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, en reconocimiento a la labor que desarrollo en beneficio de su población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE